DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspaso de fondos de la cuenta corriente MIDEPLAN, a la cuenta corriente Tesorería Municipal.

MONTE PATRIA, 05 de junio de 2014

VISTOS:

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

CONSIDERANDO: que por error involuntario el decreto de pago N° 2675 de fecha 15/05/2014 fue girado por la disponibilidad de la tesorería Municipal debiendo ser por la disponibilidad del MIDEPLAN., y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO Nº ___ 6.045 ____/

1. **AUTORIZASE**, el traspaso de fondos de cuenta corriente MIDEPLAN 13409000295 a la cuenta corriente Tesorería Municipal 134090000058 Tesorería Municipal, correspondiente al pago del proveedor Sr. Gustavo Ibañez Ruz, por la compra de señaléticas y pendón para el proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADE), según factura N° 539 del 14/05/2014 y girado en Decreto de Pago N° 2675 del 15/05/2014, y que por error involuntario fue digitada la cuenta 111.02.01 en D° de Pago.

2. **GIRESE**, el valor de $ 100.000 (Cien mil pesos), a nombre de **TESORERIA MUNICIPAL DE MONTE PATRIA.**

3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 114.08 "Otros Deudores Financieros", y la disponibilidad 111.02.017 "MIDEPLAN", para ser ingresado en la cuenta corriente Tesorería Municipal, mediante orden de ingreso con la cuenta "Otros Deudores Financieros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

BBR/NJT/njt.